



TALLERES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2015-2016

El Excmo. Ayuntamiento de Almensilla, a través del Área Municipal de Bienestar Social, Igualdad y Participación Ciudadana, con objeto de poner en marcha el Programa de Talleres de Participación Ciudadana para el próximo curso 2015-2016 abre el plazo para la presentación de proyectos con arreglo a las siguientes BASES:

1.- Podrán presentar propuestas de talleres todas aquellas empresas, asociaciones o personas físicas que lo deseen. Una vez vayan a comenzar los talleres, todas las personas físicas deberán estar dadas de alta como personas autónomas. Se pasará a firmar un **convenio de colaboración** en el que se especificará los derechos y obligaciones de cada una de las partes.

2.- El plazo para la presentación de propuestas finalizará el **jueves día 15 de octubre de 2015**. Todas las propuestas serán entregadas en el Registro General de este Ayuntamiento, sito en Plaza de la Iglesia número 2, en horario de 9 a 14 h. de lunes a viernes no festivos.

3.- Las propuestas deben contener, como mínimo, los siguientes apartados:

- Nombre del taller.
- En qué consiste (objetivos generales, programación, etc.).
- A quién/es va dirigido.
- Cuántas horas mensuales, semanales o diarias en función de cómo esté organizado.
- Si tendría coste o no y cuánto por alumno/a (mensual), no superando los 15 €/persona.
- Qué recursos se necesitarían (espaciales, materiales, logísticos, etc.).
- Número mínimo y máximo de participantes óptimos. En todo caso para proceder a la cesión del espacio solicitado debe existir un mínimo de 10 participantes inscritos/as por taller.
- Disponibilidad y/o horario preferente para llevarlo a cabo.

4.- Además de estos datos deberán constar los datos de contacto (nombre y apellidos, teléfonos, dirección, correo electrónico...) y una breve información publicitaria que deberán enviar paralelamente de manera virtual (mediante correo electrónico a ssocalmensilla@dipusevilla.es) o digital (pen-drive o cd), de una página como máximo, en la que debe constar el nombre del taller, descripción del mismo y alguna imagen.

5.- Junto con los datos personales y los datos del proyecto deberá aportar un currículum donde se constate la formación y/o experiencia en el taller que propone.

6.- Una vez entregadas las propuestas, éstas se estudiarán por una comisión técnica y decidirá cuáles de ellas se llevarán a cabo teniendo en cuenta criterios como la viabilidad, demanda existente o potencial, requisitos o recursos necesarios, disponibilidad de espacios, etc. Se pedirá a las personas autónomas, asociaciones o empresas interesadas toda la información o documentación que se crea oportuna.

7.- En caso de duplicidad de talleres la comisión técnica decidirá cuál de estos se propondrá finalmente, teniendo en cuenta el apartado anterior. En este sentido tendrán preferencia aquellos talleres que ya hayan estado en funcionamiento en el curso anterior.

8.- El Programa de Talleres de Participación Ciudadana está previsto que dure desde el **3 de noviembre de 2015** hasta finales de mayo de 2016. Toda la programación del taller debe ajustarse a este período de forma conjunta y no con sucesivos monográficos.

9.- En caso de cualquier imprevisto no contemplado en estas bases, la comisión técnica acordará y adoptará las medidas oportunas para el buen desarrollo del programa.

10.- La participación en el proceso de presentación de propuestas implica la total aceptación de estas bases.